

QUILMES, 30 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0133/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitó la firma del "Acuerdo Marco de Cooperación Académica y Científica entre la Universidad de Paris Ouest-Nanterre - La Défense (Francia) y la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)" y su Acta Anexa.

Que el objetivo de dicha Acta es el lanzamiento en Francia, en idioma francés, de una nueva publicación trimestral en ciencias humanas y sociales, "La Nouvelle Revue Argentine" ("La Nueva Revista Argentina").

Que este lanzamiento busca el estudio pluridisciplinario de la sociedad argentina contemporánea, a través de investigaciones destacadas en economía, sociología, historia, antropología, derecho, filosofía, literatura y toda otra disciplina que se considere pertinente en el campo de las ciencias humanas y sociales.

Que es necesario realizar la traducción de los artículos de la citada revista del idioma francés al castellano.

Que el Lic. Hernán Díaz, cumple con los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que el cumplimiento del contrato asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$7.245,00)

Que a fs. 74 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 77.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Hernán Marcelo Díaz, DNI 14.038.878, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 78 del Expediente citado en el Visto, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$7.245,00).

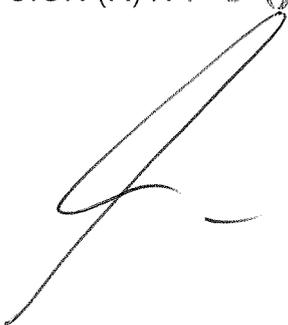
ARTICULO 2º: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado precedentemente de acuerdo a la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas,

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: 005227


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes